

ORD. N°

587

ANT.:

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

PUENTE ALTO,

18 ABR. 2024

**DE: GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE**

**A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD.**

Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo Reglamento del Artículo 45 en su artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", agregando en su artículo 12 que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo Enero - Diciembre del 2023, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En relación al reclutamiento, durante el año 2023 no se ejecutaron llamados a Concurso Público, por lo que no se pudo incorporar funcionarios a la Planta Municipal, en el caso de ingreso a Contrata el presupuesto se encuentra en el límite de establecido por normativa.

Durante el transcurso del año fallecieron dos (2) funcionarios quienes eran parte de los trabajadores que componían la nómina del 1% que establece la Ley, por tanto aún más se nos rebajó el % de la dotación exigida en la normativa.

- Jorge Mejías Roldan Rut. DATO PROTEGIDO LEY 19628 Falleció DATO PROTEGIDO LEY 19628 23
- José Luis Acosta Cáceres DATO PROTEGIDO LEY 19628 Falleció DATO PROTEGIDO LEY 19628 2023

Respecto a los cargos vacantes de los funcionarios mencionados anteriormente, fueron provistos por ascenso como lo indica la Ley N°18.883.-

Hasta el 31 de diciembre del año 2023, la Planta Municipal registra 43 cargos vacantes, de estos corresponden 3 cargos de Médicos Psicotécnicos, según requisitos establecidos en la Ley N°15.076, 9 cargos específicos correspondientes a la planta de Técnico, Profesionales, Directivos y 31 cargos sin requisitos.

La dotación hasta el 31 de Diciembre del 2023 es de 1.044 funcionarios, donde el 1% correspondería a 11 funcionarios para el cumplimiento en lo establecido en la Ley. Sin embargo vigente solo son 7 funcionarios.

1	HERNANDEZ	ORELLANA	JULIA DEL TRANSITO	DATO PROTEGIDO LEY 19628
2	MEJIAS	MORA	LEONARDO ANTONIO	DATO PROTEGIDO LEY 19628
3	FERNANDEZ	HERRERA	FRANKLIN LAUTARO	DATO PROTEGIDO LEY 19628
4	DIAZ	GONZALEZ	ABACIDA ATENEA	DATO PROTEGIDO LEY 19628
5	BRITO	CASTRO	CESAR GUILLERMO	DATO PROTEGIDO LEY 19628
6	PAVEZ	GONZALEZ	CRISTIAN MANUEL	DATO PROTEGIDO LEY 19628
7	SALGADO	GARCIA	PABLO	DATO PROTEGIDO LEY 19628

No obstante es importante señalar que por la vía de contratación a honorarios se cuenta con 24 prestadores de servicio con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO


SEMU/RRHH/Hach.-

Distribución:

Casilla digital del Servicio Nacional de la Discapacidad: oficinadepartes@senadis.cl